

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

SOLICITUD		PROCESO	ESTATUS	PLAZO
Solicitudes para hacer uso de los espacios deportivos			X	N/A
<p>Solicitud De Equipos Particulares o Ligas deportivas que requieran el uso de las instalaciones deportivas del IMCUFIDE como campos de fútbol, canchales, espacios recreativos juegos infantiles y parques vecinales para llevar a cabo cualquier actividad deportiva</p>				
N/A		<p>Bando municipal:                      Art. 258.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, es la dependencia encargada de promover y apoyar los programas deportivos aprobados por el Ayuntamiento, así como promover la difusión de las disciplinas disciplina                      Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México:                      Art. 47 IMCUFIDE coordina y promueve el uso de instalaciones deportivas públicas.                      Art. 43 La administración estatal debe colaborar con IMCUFIDE en sus funciones.                      Art. 41 Municipios deben fomentar la cultura física y deporte.                      Art. 42 El acceso al deporte debe ser garantizado sin discriminación.                      Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal De Cultura Física y Deporte De Zumpahuacán                      Art. 4 Define objetivos como promover deporte, salud y uso de espacios deportivos.                      Art. 5 Facultades para promover y gestionar uso y creación de instalaciones.                      Art. 21 Atribuciones de la junta directiva para aprobar reglamentos y proyectos (incluyendo los de uso de espacios).</p>		7 días hábiles
Oficio de aprobación del uso de los espacios deportivos.				
		X		
Se presenta cuando el/los ciudadano(s) requieran el uso de algunas de las instalaciones deportivas				
N/A				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Presentar solicitud elaborada de la persona interesada dirigida a la dirección de IMCUFIDE.	SI	1	Art. 4, Art. 5 y Art. 21 de Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte De Zumpahuacán	
2. Identificación Oficial Vigente	NO	1		

Actualización año 2026

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al director del IMCUFIDE.	SI		Art.4, Art.5 y Art.21 de Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado
2. INE de la persona que quedara responsable.	NO	1	Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte Zumpahuacán
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS</b>			
1. Solicitud dirigida al director del IMCUFIDE, con sello de la institución emisora.	SI	1	Art.4, Art.5 y Art.21 de Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado
2. INE de la persona que quedara responsable.	NO	1	Denominado Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte De Zumpahuacán
1. Dirigirse a las oficinas del IMCUFIDE, que se encuentran dentro de las instalaciones del ayuntamiento municipal.			
2. Solicitar y/o aclarar puntos en donde existan dudas.			
3. Entregar solicitud elaborada y requisitos que mencionan, expresando los motivos por los cuales se solicita el uso de las instalaciones.			
4. Agendar en la dirección de IMCUFIDE la fecha y hora a realizar las actividades a desarrollar.			
5. Usar de manera responsable al momento de hacer uso de las instalaciones para así conservar un espacio digno de utilizar			
Al término de las actividades se deberá informar al director de IMCUFIDE el horario en que se deja de utilizar el inmueble.			
30 minutos			
<b>GRATUITO</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A			
Los ciudadanos que soliciten el uso de las instalaciones deberán ser residentes del Municipio de Zumpahuacán.			
El uso de las instalaciones es exclusivamente para uso y fines deportivos.			
N/A	N/A	N/A	N/A
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.		N/A	

C. Daniel Martínez Hernández

Benito Juárez		Zumpahuacán		1
51980	Centro	Jueves a Viernes 09:00 a 18:00 Hrs.		
+52	714 146 9080	N/A	Imcufile2025.2027@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
N/A		N/A		
N/A		N/A		
N/A		N/A		
N/A		N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
¿Existe un límite para el uso de los espacios deportivos?				
No, no existe un límite para el uso de los espacios deportivos.				
¿Por cuánto tiempo se puede utilizar el espacio deportivo?				
Se especificara dentro del acuerdo dependiendo de las actividades a realizar.				
¿Que pasa si no hay disponibilidad en el espacio deportivo solicitado?				
Se ofrecen opciones de espacios y/o fechas disponibles.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				
N/A				

<p><b>ELABORÓ:</b></p> <p>LIC. MELVIN BUSTOS MACEDO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p>DANIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ</p> <p>ENCARGADO</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>14 / 04 / 2026</p>
 <p>ZUMPAHUACÁN</p> <p>2025-2027</p> <p>DIRECCION</p>		